



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2013-A-MDC

Cieneguilla, 15 de mayo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO

El Informe N° 041-2012-GPP/MDC, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI, donde indica que debe conformarse el Equipo de Trabajo, para el cumplimiento de la Meta: Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, donde la Municipalidad Distrital de Cieneguilla deberá cumplir metas semestral y anualmente, siendo una de ellas la Meta 08 "Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del distrito", de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud;

Que, el Ministerio de Salud ha establecido un INSTRUCTIVO, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la CONFORMACION de un EQUIPO DE TRABAJO, conformado por la Municipalidad, la Policía, Transporte y el personal del establecimiento de Salud quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la Meta "Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del distrito";

Que, en consecuencia, es necesario CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la Meta antes mencionada;

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Conformar el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 08 identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción de Cieneguilla cuyos integrantes son:

POR LA MUNICIPALIDAD:

1	Economista JAVIER ARÉSTEGUI PULLO	EULOGIO	Responsable - Coordinador de Plan de Incentivos	Gerente de Planificación y Presupuesto
2	Ingeniero CESAR HUAMÁN	SANDOVAL	Secretario Técnico	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
3	Arquitecta NELLY SEVILLANO VILLÓN	MERCEDES	integrante	Subgerente de Obras Públicas, Privadas, Transporte y Catastro.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2013-A-MDC

**POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU:**

Cmte.PNP Segundo Calampa Mas

Comisario del Distrito de Cieneguilla

**POR TRANSPORTE:**

Ing. José Luis Yariagué Montes

Representante del Consejo Nacional de Seguridad Vial

**POR EL MINISTERIO DE SALUD:**

Dra. Priscilla K. Altamirano Cáceres  
Lic. Rosario Reyes Castro

Jefe del Centro de Salud Tambo Viejo  
Representante de la Micro Red de Salud La Molina -  
Cieneguilla

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.municieneguilla.gob.pe](http://www.municieneguilla.gob.pe), de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación a cada uno de las gerencias involucradas y a los integrantes del Equipo de Trabajo indicados en el artículo Primero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
Jesusa Torre Sahuá  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE

